



EDICTOS
AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



REGION N° 7 CHEPO.

EDICTO N° 8-7-096-2026

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de
Administración de Tierras

HACE CONSTAR:

Que el señor (a), MIGUEL MEDINA ZARATE hombre panameño con Cedula De Identidad Personal No.7-50-41.

Vecinos (A) de AGUA BUENA corregimiento de EL LLANO del Distrito de CHEPO Provincia de PANAMA, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud ADJ-8CH-450 -2007 DEL 16 DE AGOSTO DE 2007 según plano aprobado N°805-04-20081 DEL 13 DE MARZO DEL 2009 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Nacional adjudicable, con una superficie total de 55HAS+9100.80M2, Propiedad de Autoridad Nacional de Administración de Tierras ANATI.

El terreno ubicado en la localidad AGUA BUENA, Corregimiento EL LLANO Distrito de CHEPO, Provincia de PANAMA.

Comprendida con los siguientes Linderos:

GLOBO N°1: 37HAS+4943.29M2

NORTE: BERNARDINO CORDERO.

SUR: CAMINO DE TIERRA DE 12.00MTS A 15.00 DE ANCHO A CAÑITA.

ESTE: CAMINO DE TIERRA DE 12.00MTS. DE ANCHO A ZANJA EL MACHO.

OESTE: RAFAEL HERRERA.

GLOBO N°2: 18HAS+4157.51M2

NORTE: CAMINO DE TIERRA DE 12.00 MTS. DE ANCHO A ZANJA EL MACHO.

SUR: RAFAEL HERRERA.

ESTE: SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 10.00 MTS. ANCHO, QUEBRADA MEDINA.

OESTE: CAMINO DE 15.00MTS. DE ANCHO A UNION HERRERANA, A CAÑITA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHEPO, o en la Casa de Justicia de EL LLANO copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHEPO a los (20) días del mes de (JULIO) de 2026.

Firma: [Firma]
LCDA. RUTH MORA
Directora de la Regional de Chepo-ANATI
Región 7-Chepo

Firma: [Firma]
Nombre: YANETH DE LEON
Secretaría Ad-Hoc.

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-140731797



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



REGION N° 7 CHEPO.

EDICTO N° 8-7-097-2026

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de
Administración de Tierras

HACE CONSTAR:

Que el señor (a), MIGUEL MEDINA ZARATE hombre panameño con Cedula De Identidad Personal No.7-50-41.

Vecinos (A) de AGUA BUENA corregimiento de EL LLANO del Distrito de CHEPO Provincia de PANAMA, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud ADJ-8CH-62-2008 DEL 30 DE ENERO DE 2008 según plano aprobado N°805-04-20083 DEL 13 DE MARZO DEL 2009 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Nacional adjudicable, con una superficie total de 37HAS+8931.74M2, Propiedad de Autoridad Nacional de Administración de Tierras ANATI.

El terreno ubicado en la localidad AGUA BUENA, Corregimiento EL LLANO Distrito de CHEPO, Provincia de PANAMA.

Comprendida con los siguientes Linderos:

NORTE: MIGUEL ALEXANDER MEDINA HERRERA, CAMINO DE 15.00 A AGUA BUENA, A UNION HERRERANA.

SUR: EUTIMIO CASTRO.

ESTE: CAMINO A AGUA BUENA, DE 15.00MTS. DE ANCHO CAMINO A UNION HERRERANA.

OESTE: RIO MAJESITO, SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 10.00MTS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHEPO, o en la Casa de Justicia de EL LLANO copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHEPO a los (20) días del mes de (JULIO) de 2026.

Firma: 
LCDA/RUTH MORA
Directora de la Regional de Chepo-ANATI
Región 7-Chepo

Firma: 
Nombre: YANETH DE LEON
Secretaria Ad-Hoc.

Gaceta Oficial

Liquidación 202-140732220



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



REGION N° 7 CHEPO.

EDICTO N° 8-7-089-2026

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de
Administración de Tierras

HACE CONSTAR:

Que el señor (a), DORIS ELIZABETH FRIAS PERALTA mujer, panameña con Cedula De Identidad Personal No 8-741-349.

Vecinos (A) de CALZADA LARGA corregimiento de CAIMITILLO del Distrito de PANAMA Provincia de PANAMA, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud ADJ-8CH-3-2014, DEL 7 DE ENERO DE 2014 según plano aprobado N°805-08-24529 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Nacional adjudicable, con una superficie total de 41HA+7225.22M2, Propiedad de Autoridad Nacional de Administración de Tierras ANATI.

El terreno ubicado en la localidad PIGANDI, Corregimiento TORTI, Distrito de CHEPO, Provincia de PANAMA. Comprendida con los siguientes Linderos:

GLOBO A 40HAS+9735.15M2

NORTE: CAMINO REAL DE 15.00 HACIA PIGANDI.
SUR: ESCUELA PIGANDI GRANDE, TIERRA NACIONAL OCUPADA POR: CLEMENTE CORDOBA NUÑEZ.
ESTE: TIERRA NACIONAL OCUPADA POR: ADELINA ISABEL PERALTA HERNANDEZ.
OESTE: CAMINO REAL 15.00 HACIA RIO PIGANDI.

GLOBO B: 0HAS+4349.37M2

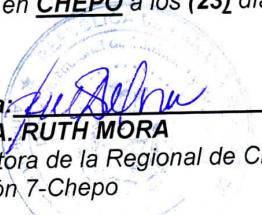
NORTE: CAMINO DE 15.00.
SUR: CAMINO DE 15.00, HACIA RIO PIGANDI.
ESTE: RIO PIGANDI.
OESTE: Camino de tierra de 15.00

GLOBO C: 0has+3140.70m2

NORTE: RIO PIGANDI.
SUR: CAMINO REAL 10.00, HACIA RIO PIGANDI.
ESTE: RIO PIGANDI.
OESTE: CAMINO REAL DE 10.00 HACIA PIGANDI A OTROS LOTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHEPO, o en la Casa de Justicia de TORTI, copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHEPO a los (23) días del mes de (JULIO) de 2026.

Firma: 
LCDA. RUTH MORA
Directora de la Regional de Chepo-ANATI
Región 7-Chepo

Firma: 
Nombre: YANETH DE LEON
Secretaria Ad-Hoc.

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-140767048

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

REGION N° 7 CHEPO.

EDICTO N°8-7-090-2026

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a): KENIA DEL CARMEN FRIAS PERALTA mujer panameña con cedula de identidad personal 8-809-1873.

Vecino (a) de **PIGANDI corregimiento** de **TORTI del** Distrito **CHEPO Provincia** de **PANAMA** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **ADJ-8CH-4-2014, DEL 7 DE ENERO DE 2014**, según plano aprobado N° **805-08-24532 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie total de **36HAS+1056.71M2**, propiedad de Autoridad Nacional de Administración de Tierras ANATI.

El terreno está ubicado en la localidad de **PIGANDI** Corregimiento **TORTI** Distrito de **CHEPO** Provincia de **PANAMA**.

Comprendida con los siguientes Linderos:

GLOBO (A) 34HAS+9834.63M2

NORTE: CAMINO REAL DE TIERRA DE 15.00 HACIA PIGANDICITO, RIO PIGANDI.

SUR: TIERRA NACIONAL OCUPADA POR: ADELINA ISABEL PERALTA HERNANDEZ.

ESTE: TIERRA NACIONAL OCUPADA POR: RODRIGO ERNESTO ESPINO PEREZ.

OESTE: TIERRA NACIONAL OCUPADA POR: ADELINA ISABEL PERALTA HERNANDEZ.

GLOBO (B) 1HAS+1222.08M2

NORTE: CAMINO REAL DE 15.00 HACIA PIGANDICITO.

SUR: RIO PIGANDI.

ESTE: RIO PIGANDI.

OESTE: TIERRA NACIONAL OCUPADA POR: ADELINA ISABEL PERALTA HERNANDEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **CHEPO**, o casa de la justicia de **TORTI** copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en **CHEPO** a los (23) días del mes de **julio** de **2026**

Firma:

Nombre: RUTH MORA
DIRECTORA REGIONAL
Región 7 – Chepo

Firma:

Nombre: YANETH DE LEON
Secretaria Ad – Hoc.

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-140759375

EDICTO No-83

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) GRISELDA DEL CARMEN APARICIO RIVERA de CORTEZ, mujer,
panameña, mayor de edad, casada, con cédula No-8-334-279, residente en La Industrial No-2 cerca
de la Iglesia De Dios, calle 2, casa No-371, celular No-6222-4858-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA SAN
MATEO de la Barriada LA PEDREGOSA Corregimiento BARRIO COLON donde HAY UNA
CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

RESTO DE LA FINCA 63254 TOMO 1514 FOLIO 2
NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 12.420 MTS

SUR: AVENIDA SAN MATEO CON: 14.300 MTS
RESTO DE LA FINCA 63254 TOMO 1514 FOLIO 2
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 22.853 MTS

OESTE: VEREDA CON: 22.950 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS
CUADRADOS CON SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS
CUADRADOS (294,6264MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de julio de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, (10) (diez) de julio de
Dos mil veintiséis.


ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.





AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



DEPARTAMENTO DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO No. 26-2026

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, DE LA PROVINCIA DE HERRERA.

HACE SABER:

Que, los señores **MARCO ANTONIO GONZALEZ CASTILLERO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Licenciado en Radiología, portador de la cédula de identidad personal **No. 6-704-975**, con domicilio en **Residencial Mirador del Bosque**, corregimiento de **Guararé Cabecera**, distrito de **Guararé**, provincia de **Los Santos** y **GALILEO ANTONIO GONZALEZ CASTILLERO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración, portador de la cédula de identidad personal **No. 6-707-985**, residente en **Llano Bonito**, corregimiento de **Llano Bonito**, distrito de **Chitré**, provincia de **Herrera**, con solicitud de adjudicación de tierra número **ADJ-6-86-2022**, fechada **26 de octubre de 2022**, ha solicitado a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA REGIONAL DE HERRERA**, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra **baldío nacional**, con una extensión superficial de **CERO HECTAREAS MÁS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS (0HAS+3626.75M²)**, las cuales se encuentran localizadas en **LOS CERRITOS**, corregimiento de **LOS CERRITOS**, distrito de **LOS POZOS**, provincia de **HERRERA**, comprendiendo dentro de los siguientes linderos:

NORTE: FOLIO REAL 16409, CÓDIGO DE UBICACIÓN 6207, ROLLO 10956, DOCUMENTO 6, PROPIEDAD DE CELIO OSCAR DOMINGUEZ MARCIAGA.

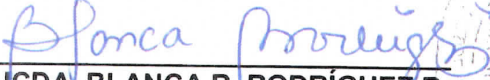
SUR: CALLE LOS BULTRONES DE 15.00 METROS DE ANCHO.

ESTE: FOLIO REAL 30498567, CÓDIGO DE UBICACIÓN 6207, PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO GONZALEZ CASTILLERO

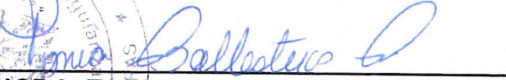
OESTE: TIERRAS NACIONALES OCUPADO POR: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTRA.

Para los efectos legales correspondientes, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina Regional de Herrera, así como en la Alcaldía o en la Casa Comunitaria de Justicia y Paz del lugar donde se encuentra ubicado el terreno. Las copias del presente Edicto se entregarán al interesado para que gestione su publicación en los órganos de publicidad correspondientes (Periódico y Gaceta Oficial), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 37 de 21 de septiembre de 1962. El presente Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación.

CHITRÉ, 18 DE JUNIO DE 2026


LICDA. BLANCA R. RODRÍGUEZ R.
DIRECTORA REGIONAL
ANATI – HERRERA




LICDA. TANIA MELISSA BALLESTEROS
SECRETARÍA AD- HOC

Gaceta Oficial

202-140694276

Liquidación.....